



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 05 de mayo de 2016.

Al Señor Presidente
de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, para que la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Externo (UPCEFE), dependiente del Ministerio de Economía de la provincia de Río Negro, se sirva informar los puntos que se detallan a continuación referidos a la actuación y antecedentes de la empresa PLANOBRA S.A que desarrolla la remodelación de la calle Mitre en la ciudad de Bariloche y de la calle Buenos Aires en la ciudad de Viedma.

Motiva esta solicitud de informes, los reclamos de los comerciantes y del Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche sobre el atraso de la obra de remodelación de la calle Mitre de la ciudad de San Carlos de Bariloche y las denuncias presentadas por organismos oficiales y privados sobre la actuación de la empresa PLANOBRA en otras jurisdicciones.

Por ello, es que solicitamos se gestione ante el Poder Ejecutivo, Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Externo (UPCEFE), dependiente del Ministerio de Economía de la provincia de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Héctor Marcelo Mango

Acompañantes: Humberto Alejandro Marinao, Nicolás Rochas, Edith Garro, Mario Ernesto Sabbatella, Carina Isabel Pita, María Inés Grandoso.

- 1) Informe si al momento de adjudicarse las obras de remodelación de la calle Mitre en la ciudad de Bariloche y de la calle Buenos Aires en la ciudad de Viedma, que ejecuta en la provincia de Río Negro PLANOBRA S.A. se tuvieron en cuenta las denuncias e



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

irregularidades que recaen sobre la empresa en relación a:

- a) Contaminación con glifosato de los parques aledaños al Hospital Garrahan y a la Casa Garrahan en la ciudad de Buenos Aires en el año 2012, según la Resolución 2713/13 de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Evasión previsional y trabajo informal según la presentación judicial realizada en el año 2014 por el Sindicato de Obreros de Maestranza (SOM), que representa a los trabajadores de limpieza y mantenimiento de los Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Rescisión por incumplimiento de los contratos de ejecución de las obras en los hospitales Durand, Iriarte y Gonnet, tal como se detalla en las Ordenes del Día N° 14 y 2051 del año 2005 de la Cámara de Diputados de la Nación y la Orden del Día N°1063 del Senado de la Nación.
- d) Desestimación de la empresa de la Licitación Pública N° 95/2004 en la ciudad de Buenos Aires por haber falseado información en su declaración jurada.
- e) Rescisión de contratos por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires de las obras derivadas de la Licitación Pública N° 201/1999 Obra: "Ejecución Integral de Solados e Instalaciones en el Cementerio de la Recoleta" y la Licitación Pública N° 132/1999 Obra: "Impermeabilización Integral del Panteón VI y Reconstrucción Integral de los Sectores de Circulación y Espacios Verdes del Cementerio de la Chacarita" por haber sido ejecutadas deficientemente en el ámbito de la Dirección General de Cementerios de esa Jurisdicción.
- f) Denuncia de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el año 2014 (entre otras 1200 empresas) por utilización de facturas apócrifas para evadir impuestos.
- g) Dificultades económicas y financieras de empresas que pertenecen al mismo grupo empresario. La empresa constructora PLANOBRA S.A. pertenece al Grupo RHUO que reúne a 8 empresas más: Guía Laboral (Empresa de personal eventual), Pertenece



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

(Higiene, Sanidad alimenticia, Residuos industriales, Mantenimiento de espacios verdes), Oxford Partners (Consultoría estratégica en Recursos Humanos), Slam (Marketing), Executive Education (Management), Iron Security (Seguridad Privada), GPS Servicios (Logística, RRHH y Relaciones Laborales) y OCA (Correo Privado).

- h) La empresa Guía Laboral, firma dedicada a la selección y búsqueda de personal eventual, entró en convocatoria de acreedores en el año 2014. Pertenece, compañía dedicada a la ingeniería ambiental y mantenimiento de espacios verdes también pidió reprogramar el pago de sus deudas. OCA, empresa de correo privado que pertenece al grupo desde 2013, inició su concurso de acreedores en 2002 y está cumpliendo con su acuerdo homologado concursal.
- 2) Indique si considera que estos antecedentes podrían generar inconvenientes en la ejecución de las obras públicas adjudicadas a PLANOBRA S.A. por el Ministerio de Economía a través de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Externo (UPCEFE).
- 3) Informe que medidas preventivas prevé adoptar para resguardar la legalidad, los tiempos y la calidad de las obras, mencionadas en el punto 1, que lleva adelante la empresa PLANOBRA SA en la provincia de Río Negro.
- 4) Informe cuales son los plazos de ejecución de las obras mencionadas en el inciso 1).

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Externo (UPCEFE), a pedido de los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Humberto Alejandro MARINAO, Nicolás ROCHAS, Edith GARRO, Mario Ernesto SABBATELLA, Carina Isabel PITA y María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la actuación y antecedentes de la empresa PLANOBRA S.A. que desarrolla la remodelación de la calle Mitre en la ciudad de Bariloche y de la calle Buenos Aires en la ciudad de Viedma.

Motiva esta solicitud de informes, los reclamos de los comerciantes y del Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche sobre el atraso de la obra de remodelación de la calle Mitre de la ciudad de San Carlos de Bariloche y las denuncias presentadas por organismos oficiales y privados sobre la actuación de la empresa PLANOBRA S.A. en otras jurisdicciones.

Por ello, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Si al momento de adjudicarse las obras de remodelación de la calle Mitre en la ciudad de San Carlos de Bariloche y de la calle Buenos Aires en la ciudad de Viedma, que ejecuta en la Provincia de Río Negro PLANOBRA S.A. se tuvieron en cuenta las denuncias e irregularidades que recaen sobre la empresa en relación a:
 - a) Contaminación con glifosato de los parques aledaños al Hospital Garrahan y a la Casa Garrahan en la ciudad de Buenos Aires en el año 2012, según la resolución 2713/13 de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - b) Evasión previsional y trabajo informal según la presentación judicial realizada en el año 2014 por el Sindicato de Obreros de Maestranza (SOM),



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que representa a los trabajadores de limpieza y mantenimiento de los hospitales públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- c) Rescisión por incumplimiento de los contratos de ejecución de las obras en los hospitales Durand, Iriarte y Gonnet, tal como se detalla en las Ordenes del Día n° 14 y 2051 del año 2005 de la Cámara de Diputados de la Nación y la Orden del Día n° 1063 del Senado de la Nación.
- d) Desestimación de la empresa de la Licitación Pública n° 95/2004 en la ciudad de Buenos Aires por haber falseado información en su declaración jurada.
- e) Rescisión de contratos por el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires de las obras derivadas de la Licitación Pública n° 201/1999 Obra: "Ejecución Integral de Solados e Instalaciones en el Cementerio de la Recoleta" y la Licitación Pública n° 132/1999 Obra: "Impermeabilización Integral del Panteón VI y Reconstrucción Integral de los Sectores de Circulación y Espacios Verdes del Cementerio de la Chacarita" por haber sido ejecutadas deficientemente en el ámbito de la Dirección General de Cementerios de esa Jurisdicción.
- f) Denuncia de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el año 2014 (entre otras 1200 empresas) por utilización de facturas apócrifas para evadir impuestos.
- g) Dificultades económicas y financieras de empresas que pertenecen al mismo grupo empresario. La empresa constructora PLANOBRA S.A. pertenece al Grupo RHUO que reúne a 8 empresas más: Guía Laboral (empresa de personal eventual), Pertenece (higiene, sanidad alimenticia, residuos industriales, mantenimiento de espacios verdes), Oxford Partners (consultoría estratégica en recursos humanos), Slam (Marketing), Executive Education (Management), Iron Security (seguridad privada), GPS Servicios (logística, RRHH y relaciones laborales) y OCA (correo privado).

La empresa Guía Laboral, firma dedicada a la selección y búsqueda de personal eventual, entró en convocatoria de acreedores en el año 2014. Pertenece, compañía dedicada a la ingeniería ambiental y mantenimiento de espacios



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

verdes también pidió reprogramar el pago de sus deudas. OCA, empresa de correo privado que pertenece al grupo desde 2013, inició su concurso de acreedores en 2002 y está cumpliendo con su acuerdo homologado concursal.

- 2) Si considera que estos antecedentes podrían generar inconvenientes en la ejecución de las obras públicas adjudicadas a PLANOBRA S.A. por el Ministerio de Economía a través de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Externo (UPCEFE).
- 3) Qué medidas preventivas prevé adoptar para resguardar la legalidad, los tiempos y la calidad de las obras, mencionadas en el punto 1, que lleva adelante la empresa PLANOBRA SA en la Provincia de Río Negro.
- 4) Cuáles son los plazos de ejecución de las obras mencionadas en el punto 1).

VIEDMA, 30 de mayo de 2016.